

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2324
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABLES

JUEVES, 5 DE JULIO DE 1945.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1806
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Jueves de 11.30 a 16 horas.

Viernes: de . . . 11.30 a 14.

Sábados: de 9 a 11.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLED

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION

PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.

UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional:

1º Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3º De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA	PAGINAS
N° 7777 de Julio 3 de 1945 — Autoriza a favor de la Municipalidad de la capital una partida de \$ 750.	3
" 7778 " " " " — Liquidación \$ 1.764.82 a favor de L. V. 9.	3
" 7779 " " " " — Adjudica al Sr Marcos Morleo la quema de fuegos artificiales a realizarse el 9 de Julio pxmo.,	3
" 7780 " " " " — Reconoce los servicios prestados por un empleado de Fiscalía de Gobierno,	3

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 7772 de Julio 3 de 1945 — Designa Interventor para la Comuna de Molinos,	3
" 7773 " " " " — Reconoce un crédito por \$ 253.33 a favor del Sr. Arturo Guzmán Leytes,	3 al 4

Nº 7774 de Julio 3 de 1945 — Acepta la fianza propuesta por la Habilitada pagadora de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza",	4
" 7775 " " " " " — Deja cesante al Encargado del Registro Civil de "Los Blancos" y designa reemplazante.	4
" 7776 " " " " " — Suspende en sus funciones a un empleado de la Comisaría de Policía de Campo Santos,	4

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 7784 de Julio 3 de 1945 — Amplía el Presupuesto de Gastos del Banco Provincial de Salta en en la suma de \$ 59.010.37, por el año 1944,	4 al 5
" 7785 " " " " " — Autoriza liquidar facturas por untotal de \$ 1.048.40 a favor de Librería "El Colegio", por provisión de útiles de escritorio,	5
" 7786 " " " " " — Liquidada \$ 405.— a favor del Habilitado pagador de Viáticos,	5
" 7788 " " " " " — Adjudica a la firma Fco. Moschetti & Cía., la Provisión de una Batería, a Ramón Soto trabajos de reparación y a Martorell y Altobelli, trabajos de pintura y tapizado, todo a efectuarse en una camioneta de propiedad de Sec. Arquitectura,	5
" 7789 " " " " " — Adjudica a Fco. Moschetti & Cía. los trabajos de arreglo del automóvil chapa 1014 al servicio de Estadística,	5 al 6

DECRETOS DE HACIENDA

Nº 7781 de Julio 3 de 1945 — Liquidada a favor del Ing. Hugo A. Rovaletti la suma de \$ 4.452.75 en pago del certificado Nº 1,	
" 7782 " " " " " — Adjudica al Sr. Vito S. Mazzotta los trabajos de refección del local que ocupa la Ofic. de Venta del Sellado en los Tribunales,	6
" 7783 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Dirección General de Rentas,	6
" 7787 " " " " " — Autoriza al Jefe de Explotación de la Corporación para la Producción de Caucho Vegetal del M. de Agricultura de la Nación, a efectuar trabajos de experimentación en bosques fiscales situados en el Dpto. de Orán,	6

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 912 — De Doña María Martha Toranzo Calderón,	
Nº 909 — De Miguel Figuera o Miguel Figuera Rubies,	6
Nº 894 — De Don Felipe Santiago Alvarez y de Doña Liberata o Liverata Torres o Liverata Torres de Alvarez,	6
Nº 833 — De Martín Suárez,	6
Nº 832 — De Irene Robles de Fernández,	6 al 7
Nº 810 — De Anastasio Coronel y otros,	7

POSESION TREINTAÑAL

Nº 903 — Deducida por Micaela Romero de Cruz, sobre fracción de terreno ubicado en la Silleta, Dpto. de R. de Lerma,	7
Nº 891 — Deducida por Manuel Quiróz, sobre un inmueble ubicado en Saucelito (Orán),	7
Nº 876 — Deducida por Ciriaco Laudino Marquez, sobre dos fracciones de terreno en Departamento La Candelaria,	7
Nº 836 — Deducida por Fernando Ramos,	7
Nº 802 — Deducida por Cornelio Erazú, sobre un inmueble ubicado en Molinos,	7 al 8

CITACION A JUICIO

Nº 868 — Doña Ceferina Armella, en Juicio "Gobierno de la Provincia contra Bernarda A. de Quinteros y otros. CONSIGNACION. Expte. 24868,	8
Nº 866 — A Don Miguel Parada, en expte. 7669 caratulado "Saravia José María vs. Parada Miguel - Ord. Cobro de pesos" ..	8
Nº 861 — A Doña Simodosia C. de Boden, en expte. 24899/45 caratulado "Barni Rafael J. - Aprobación de deslinde"	8

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 888 — Solicitado por Juan A. Urrestarazu en representación de Miguel Sastre,	8
Nº 869 — Deducida por Gobierno de la Provincia, sobre Lote Fiscal Nº 33 ubicado en el Departamento de Anta,	8

REMATES JUDICIALES

Nº 899 — Por Fco. Peñalba Herrera, en juicio ejecutivo: "Cobro prendario Angela Sajia de González Soto vs. Manuel López, ..	8 al 9
Nº 889 — Por Oscar C. Mondada, en ejecución prendaria. Juan Bautista Buero vs. Modesto Astoria,	9
Nº 887 — Por José María Decavi - en autos ejecutivos - Dr. José María Saravia vs. María Mercedes Torino de Saravia Cánepa.	9
Nº 875 — Por Leoncio Rivas, en autos Embargo Preventivo Strachan, Yañez & Cía., vs. Martín Herrera,	9

REGULACION DL. HONORARIOS

Nº 910 — En Juicio de Quiebra de Licco Hnos,	9
--	---

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 904 — De la Sociedad "Issa y Ayub" de El Galpón,	9
---	---

NOTIFICACION DE SENTENCIA DE REMATE

Nº 906 — En el Exp. "Ejecución Agustín Aloy vs. Nicanor Ruiz,	9
---	---

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 897 — Vialidad de Salta. Licitada obras construcción caminos Lumbrera a Rivadavia. Variantes El Molino, Las Cañas, El Guanaco y Castellanos,	10
Nº 881 — Administración de Vialidad, licita provisión de repuestos para automotores,	10
Nº 880 — Jefatura de Policía, licita provisión de Forraje,	10
Nº 863 — Administración de Vialidad de Salta, licita obras caminos "La Peña" - Cobos y Cerrillos - Rosario de Lerma,	10

ASAMBLEAS

Nº 911 — De la Bolsa de Comercio, Industria y Producción de Salta, para el 20 del cte.,	10
---	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

10

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

10

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 7777 G.

Salta, 3 Julio de 1945.

Expediente N.º 6975/1945.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de la Ciudad de Salta, solicita la provisión de la suma de \$ 750.—, importe que aplicará al pago de los gastos originados el día 4 de Junio ppdo. con motivo de la celebración de un Aniversario de la Revolución; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$ 750.—), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE "SALTA", con cargo de rendir cuenta a objeto de aplicar el pago de los gastos originados el día 4 de Junio ppdo., con motivo de la celebración de un nuevo Aniversario de la Revolución; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso 19 — Item 1 — Partida 1 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7778 G.

Salta, Julio 3 de 1945.

Expediente N.º 6069/1945.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", solicita se le provea de la suma de \$ 1.764.82 m/n., importe del remanente asignado en el Anexo C — Inciso XIX — Item 9 — Partida 12 del Presupuesto General vigente, para los meses de enero y febrero ppdos. a objeto de ser invertidos en jornales, adquisiciones de elementos, para la terminación de la construcción de la línea de alta tensión que transportará energía eléctrica al nuevo equipo transmisor, trabajos autorizados por decreto N.º 2088 de 12 de febrero de 1944; atento a la planilla que corren a fs. 2 de estas actuaciones y no obstante lo informado por Contaduría General a fs. 11,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", la suma de UN MIL SETECIENTOS SE-

SENTA Y CUATRO PESOS CON 82/100 (\$ 1.764.82) m/n. a objeto de que pueda atender los gastos precedentemente indicados; debiéndose imputar dicho egreso al artículo 7.º del Presupuesto General en vigor (decreto N.º 7509 de 8 de junio de 1945).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7779 G.

Salta, Julio 3 de 1945.

Expedientes Nros. 1929 y 6868/1945.

Vistos estos expedientes relativos a las propuestas elevadas para la quema de fuegos artificiales, con motivo de la próxima fecha patria del 9 de Julio; atento lo informado por Contaduría General; y,

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la del señor Marco Morleo; y en mérito de concurrir las circunstancias previstas en el art. 83, inciso c) de la Ley de Contabilidad,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase al señor MARCO MORLEO, la quema de fuegos artificiales, por un importe total de OCHOCIENTOS PESOS (\$ 800.—) m/n. que tendrá lugar el día 9 de Julio próximo, a horas 21; siendo por cuenta y a cargo exclusivo del adjudicatario todos los gastos pertinentes.

Art. 2.º — El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Capital fijará en el Parque San Martín, el lugar donde se realizará la quema de los referidos fuegos.

Art. 3.º — El gasto autorizado por el artículo 1.º, se liquidará por Contaduría General oportunamente a favor del adjudicatario, con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 1 "Adhesiones y fiestas cívicas" del Presupuesto General en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7780 G.

Salta, Julio 3 de 1945.

Expediente N.º 6944/1945.

Visto este expediente; atento al decreto N.º 7483 de fecha 8 de junio ppdo. y a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por el señor JOSE ANTONIO GARCIA, durante el mes de junio último, como Ayudante Principal de Fiscalía de Gobierno, con la remuneración mensual de doscientos pesos; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13 "Eventuales" del Presupuesto General en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7772 G.

Salta, Julio 3 de 1945.

Encontrándose vacante el cargo de Interventor de la Comuna de Molinos, por renuncia del anterior titular,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase por un período legal de funciones (Art. 182, última parte de la Constitución de la Provincia), Interventor de la Comuna de MOLINOS, al señor PEDRO CARDOZO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7773 G.

Salta, Julio 3 de 1945.

Expediente N.º 6068/1945.

Visto este expediente en el cual don Arturo Guzmán Leytes solicita el reconocimiento de los servicios prestados como Juez de Paz del Rectoral (Capital), durante el tiempo comprendido desde el 15 de julio al 23 de agosto de 1943; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General con fecha 27 de junio ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, con 33/100 (\$ 253.33) m/n. a favor del señor ARTURO GUZMAN LEYTES, en el carácter de Juez de Paz del Rectoral (Dpto. de la Capital),

cargo que desempeñó desde el 15 de julio hasta el 23 de agosto del año 1943, a razón de la remuneración mensual de \$ 200.—.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente de numeración y año arriba citado, al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13, inciso 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7774 G.

Salta, Julio 3 de 1945.

Expediente N.º 6781/1945.

Visto este expediente en el que la Biblioteca Provincial eleva acta de fianza labrada a favor de la señora Ana Aráoz de Arias para que pueda ejercer el cargo de Habilitada Pagadora de dicha Repartición; y atento lo informado por el Registro Inmobiliario y por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la fianza prestada por el Doctor Francisco Aráoz Castellanos a favor de la señora ANA ARAOZ DE ARIAS por la suma de DOS MIL PESOS M/L. (\$ 2.000), para que pueda ejercer el cargo de Habilitada Pagadora de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7775 G.

Salta, Julio 3 de 1945.

Expediente N.º 6669/1945.

Visto lo solicitado por el señor Director General del Registro Civil en nota de fecha 18 de mayo ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Déjase cesante al Encargado de la Oficina de Registro Civil de "Los Blancos" (Dpto. de Rivadavia), don IRINEO HOYOS, en mérito a las razones dadas por el señor Director General del Registro Civil en la nota precedentemente citada.

Art. 2.º — Nómbrase Encargado de la Oficina del Registro Civil de "LOS BLANCOS" (Dpto. de Rivadavia), al señor MARCELINO AVENDAÑO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7776 G.

Salta, Julio 3 de 1945.

Expediente N.º 7078/1945.

Vista la nota N.º 1129 de fecha 26 de Junio ppdo., de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Suspéndese en sus funciones, con anterioridad al día 9 de junio ppdo., al Oficial Meritorio de la Comisaría de Policía de Campo Santo, don JUAN JOSE GIARDA, en mérito de las razones expuestas en la nota precedentemente citada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 7784 H.

Salta, Julio 3 de 1945.

Expediente N.º 16056/1945.

Visto este expediente en el cual el Banco Provincial de Salta solicita ampliación del Presupuesto de Gastos de esa Institución por el año 1944; y

CONSIDERANDO:

Que los factores que han incidido para que la ejecución del Presupuesto de Gastos del Banco Provincial de Salta no se ajuste a los importes asignados, son los siguientes:

- Encarecimiento de los artículos de papelería, útiles, materiales de limpieza, impresiones, etc., que aumentaron los precios considerablemente;
- Aumento en consumo de dichos artículos como consecuencia del incremento experimentado en la evolución del Banco, que, aparte del mayor volumen de operaciones de Casa Central, fué acrecido notoriamente por las nuevas sucursales de Rosario de la Frontera y General Güemes que iniciaron sus actividades, en el transcurso de ese año;
- La impresión de 500.000 (quinientos mil) cheques para las libranzas de las cuentas corrientes y cuentas oficiales, cuyo importe

que ascendió a \$ 9.648.66 m/n. (nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos m/n.) que no se había previsto, fué imputado al subrubro "impresiones"; tal provisión excede a las necesidades del ejercicio.

- Creación de las Sucursales Rosario de la Frontera y General Güemes lo que originó exceso de "Eventuales" y movilidad y viáticos, ya que hubo que afrontar y mantener por algún tiempo en esas filiales, personal de otras casas;
- Institución del Seguro Colectivo del Personal, contribución para las víctimas de San Juan, adquisiciones de medallas conmemorativas de las fundaciones de Sucursales, transporte de moneda y billete de Buenos Aires a ésta, etc., imputaciones que gravitan en el subrubro "Eventuales"; Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Ampliase el Presupuesto de Gastos del Banco Provincial de Salta por el año 1944 en la suma de \$ 59.010.37 (CINCUENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL); quedando por lo tanto su Presupuesto General en la siguiente forma:

INCISO I — SUELDOS

Item 1 y 2 — Personal Administrativo y Técnico Profesional y personal de Servicio y Maestranza	\$ 192.810.96
--	---------------

INCISO II — SOBRESALARIO FAMILIAR

Item Unico:	\$ 5.623.81
-------------	-------------

INCISO III — OTROS GASTOS

Item 1:	
1 — Mobiliario	\$ 2.895.64
2 — Para gastos Oficina	" 39.288.27
3 — Movilidad y viáticos	" 7.481.90
4 — Varios	" 10.538.14
5 — Reparaciones	" 2.784.30
6 — Aporte Patronal a la Caja de J. y Pensiones	" 10.698.17
7 — Gratificaciones al personal	" 16.565.—
Item 2:	
1 — Eventuales y refuerzo de partidas del Inc. III	" 16.072.58 \$ 106.324.—

Total del Presupuesto ampliado	\$ 304.758.77
--------------------------------	---------------

Art. 2.º — Sométase a aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación el presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 7785 H.

Salta, Julio 3 de 1945.

Expedientes Nros. 17886; 17887; 17885 y 17889 año 1945.

Vistos estos expedientes a los cuales corren agregadas facturas para su liquidación y pago, presentadas por la Librería "El Colegio" por la suma total de \$ 1.048.40 m/n.; teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General en cada uno de ellos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 148.60 (CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Librería "El Colegio", en pago de la factura que por concepto de provisión de útiles de escritorio, con destino a las distintas Oficinas de la Administración Provincial, corre agregada a fs. 12 del Expte. N.º 17886/1945.

Art. 2.º — Autorízase el gasto de \$ 225.— (DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Librería "El Colegio", en pago de la factura que por concepto de provisión de útiles de escritorio con destino a las distintas Oficinas de la Administración Provincial, corre agregada de fs. 22 a 25 del Expte. N.º 17887/1945.

Art. 3.º — Autorízase el gasto de \$ 345.80 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Librería "El Colegio", en pago de la factura que por concepto de provisión de artículos de escritorio con destino a las distintas Oficinas de la Administración Provincial, corre agregada a fs. 19 del Expte. N.º 17885/1945.

Art. 4.º — Autorízase el gasto de \$ 329.— (TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Librería "El Colegio", en pago de la factura que por concepto de provisión de artículos de escritorio con destino a las distintas Oficinas de la Administración Provincial, corre agregada de fs. 27 a 31 del Expte. N.º 17889/1945.

Art. 5.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de \$ 1.048.40 (UN MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/N.), se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2 "Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 7786 H.

Salta, Julio 3 de 1945.

Debiendo abonarse los viáticos correspondientes al mes de Junio del corriente año, del personal civil de esta Intervención, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1937 del Superior Gobierno de la Nación, y habiéndose previsto por Decreto N.º 895 su pago con cargo de oportuno reintegro por parte de la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Liquidese al Habilitado Pagador de Viáticos Nacionales, Don Alcides Elías Zoppi, con cargo de rendir cuentas, la suma de \$ 405.— m/n. (CUATROCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) para que con dicho importe abone los viáticos del personal que se detalla, adscripto a esta Intervención Federal a partir del mes de Junio del año en curso.

Apellido y Nombre	Viático diario	Importe a liquidar
MENDEZ Octavio	\$ 4.—	\$ 120.—
SOLA Guillermo	" 4.—	" 40.—
RISSO PATRON José		
Martín	" 7.—	" 210.—
LAVARI Blas	" 7.—	" 35.—
		\$ 405.—

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta — "SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION — VIATICOS CON CARGO DE REINTEGRO".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 7788 H.

Salta, Julio 3 de 1945.

Expediente N.º 20057/1945.

Visto este expediente en el cual SECCION ARQUITECTURA solicita arreglo y provisión de diversos elementos necesarios para poner en funcionamiento la camioneta de propiedad de la misma; atento a la cotización de precios efectuada y las facultades conferidas por el Artículo 83 inciso b) de la Ley de Contabilidad,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a los señores FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA. la provisión de una batería de 120 amperes para la camioneta que presta servicios en Sección Arquitectura, al precio total de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará al ad-

judicatario en oportunidad en que la provisión sea efectuada de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fojas 17 de las presentes actuaciones.

Art. 2.º — Adjudicase al señor RAMON SOTO, los trabajos de reducción del rodado de la camioneta de propiedad de Sección Arquitectura, al precio de \$ 110.— (CIENTO DIEZ PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que los trabajos sean recibidos de conformidad y de acuerdo al presupuesto corriente a fs. 21 de las presentes actuaciones.

Art. 3.º — Adjudicase a los señores Martorell y Altobelli los trabajos de pintura, tapizado y arreglo general de la camioneta de Sección Arquitectura, al precio total de \$ 436.50 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dichos trabajos sean recibidos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 20 de este expediente.

Art. 4.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, que asciende a la suma de \$ 596.50 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), se imputará al ANEXO D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 3 — "Conservación, Pensión, Cubiertas, Cámaras y Accesorios de los Automotores" de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 7789 H.

Salta, Julio 3 de 1945.

Expediente N.º 17720/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Estadística eleva presupuesto presentado por el señor Francisco Moschetti y Cia. para arreglo del automóvil chapa N.º 1014 que presta servicios en la misma, adscripto por Resolución N.º 10.723-H de fecha 24 de abril de 1945; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase al Señor FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., los trabajos de arreglos del automóvil chapa N.º 1014 que presta servicios en Dirección General de Estadística, al precio total de \$ 529.85 (QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dichos trabajos sean efectuados de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 3 — "Conservación, pensión, cubiertas, cámaras y

accesorios de los automotores" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 7781 H.

Salta, Julio 3 de 1945.

Expediente N.º 17767/1945.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Hidráulica, en el cual corre agregado el Certificado N.º 1 a favor del Ingeniero Hugo A. Rovalletti, por trabajos efectuados en la obra "Reparación, transporte y armado de un tanque metálico con su respectiva torre en Morillo (Cnel. Solá); adjudicados por Decreto N.º 6143 de fecha 10 de febrero del corriente año; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Liquidese a favor del Ingeniero HUGO A. ROVALETTI, la suma de \$ 4.452.75 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712 — Partida 11 — "Estudio y Obras Aguas Corrientes Campaña".

Art. 3.º — Por Contaduría General se tomarán las medidas del caso a los fines de la retención del 10 % por garantía de obras.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 7782 H.

Salta, Julio 3 de 1945.

Expediente N.º 17564/1945.

Visto este expediente en el cual corren agregadas las actuaciones relacionadas con la refección del local que ocupa la Oficina de Venta de Sellado en los Tribunales; teniendo en cuenta que de las actuaciones practicadas y los motivos invocados por Dirección General de Rentas, se desprende que es necesario efectuar los trabajos de referencia;

Por ello, atento al presupuesto presentado por el señor Vito S. Mazzotta elevado por Sección Arquitectura y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase al señor Vito S. Mazzotta, los trabajos de refección del local que ocupa la Oficina de Venta de Sellado en los

Tribunales, al precio total de \$ 341.— (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/N.), incluyendo en él, el 10 % para imprevistos; suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que los mencionados trabajos sean efectuados de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 3 de estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712 — Partida 12, "Arreglo Techos y Varios Palacio Legislativo".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 7783 H.

Salta, Julio 3 de 1945.

Expediente N.º 17893/945.

Visto este expediente en el cual corre agregada la renuncia presentada por el señor Luis Figueroa Güemes, a su cargo de Ayudante Mayor de la Dirección General de Rentas; atento a lo aconsejado por la mencionada Reparación,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia a partir del 22 de junio del corriente año, presentada por el señor LUIS FIGUEROA GÜEMES, al cargo de Ayudante Mayor que desempeñaba en Dirección General de Rentas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 7787 H.

Salta, Julio 3 de 1945.

Visto lo solicitado por la Corporación para la Producción de Caucho Vegetal del Ministerio de Agricultura de la Nación, en el sentido de que se la autorice para realizar labores de extracción de cortezas de "maroma" (figus sp.), en las tierras fiscales ubicadas en el Departamento de Orán; atento lo informado por la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase al señor Jefe de Explotación de la Corporación para la Producción de Caucho Vegetal del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Agrónomo I. Norberto Kerzman, a título precario, y con fines de experimentación, para realizar las labores de extracción de corteza de "maroma" (figus sp.), existentes en distintos lotes de pro-

piedad fiscal, ubicados en el Departamento de Orán de esta Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 912 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña María Martha Toranzo Calderón. — Salta, Julio 3 de 1945. — **Julio R. Zambrano** — Secretario. — 35 palabras \$ 1.40.

Nº 909 — SUCESORIO: Se hace saber a herederos y acreedores que ante el Juzgado Civil Segunda Nominación del Dr. Néstor E. Sylvester, se declaró abierta la sucesión de MIGUEL FIGUERA o MIGUEL FIGUERA RUBIES. — Salta, Julio 3 de 1945. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario. — \$ 35.00 — e[4/7/45 - v[8/45.

Nº 894 — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIPE SANTIAGO ALVAREZ y de doña LIBERATA o LIVERATA TORRES o LIBERATA o LIVERATA TORRES DE ALVARES, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y tomar la participación que le corresponda. Salta, Junio de 1945 — \$ 35.— e[28/6/45 al 3/8/45.

N.º 833 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, doctor Manuel López Sanabria, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don MARTIN SUAREZ, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. — Salta, Junio 2 de 1945. — **Juan C. Zuviría** - Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— e[7/6/45. — v[14/7/45

N.º 832 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Manuel López Sanabria, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña IRENE ROBLES DE FERNANDEZ, ya sean como herederos o acreedores para que compa-

rezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. — Salta, Junio 2 de 1945. — Juan C. Zuviria - Escribano Secretario.

Importe \$ 35.—

e[.7/6/45

v[14/7/45

N.º 810 — El Juez Civil Dr. Manuel López Sanabria, Secretaría Juan Carlos Zuviria, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANASTACIO CORONEL, AZUCENA o DOMINGA AZUCENA ROMANO DE CORONEL; PRIMITIVA ROMANO o PRIMITIVA DE JESUS ROMANO DE AGUIRRE o PRIMITIVA ROMANO DE AGUIRRES o PRIMITIVA DE JESUS ROMANO DE SANCHEZ, o PRIMITIVA ROMANO DE SANCHEZ o PRIMITIVA ROMANO DE GUERRA; JOSE BENITO o BENITO AGUIRRES o AGUIRRE; EDUARDO ARIAS y TRINIDAD AGUIRRE de ARIAS. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 29 de 1945. — JUAN CARLOS ZUVIRIA, Escribano - Secretario.

\$ 35.—

e[1.0/de/VI/45 — v[10/VII/45.

POSESION TREINTAÑAL

N.º 903. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Ernesto F. Bavo por doña Micaela Romero de Cruz, deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno ubicada en La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, con todo lo edificado y plantado, con una superficie de seis hectáreas, dentro de los siguientes límites: Norte, Sud y Oeste, con propiedad de Mariano Linares, hoy de Domingo Espagnol; y al Este, con propiedad de doña Cruz Guzmán de Romero, hoy María Romero de Colque; el señor Juez de la Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Néstor E. Sylvester, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 19 de 1945. — Por presentado y por constituido el domicilio. Téngase al doctor Ernesto F. Bavo en la representación invocada en mérito del testimonio de poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en La Silleta, departamento de Rosario de Lerma. Publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y Boletín Oficial, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado, para que comparezca a hacerlos valer, debiendo especificar en los edictos, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de La Silleta — R. de Lerma — para que informen si la propiedad cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no algún bien fiscal o municipal. Oficiése como se pide a la Dirección General de Rentas y recíbese en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. SYLVESTER.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, Junio 25 de 1945. Julio R. Zambrano, Secretario.

\$ 65.—

e[2/7/45 — v[6/8/45

N.º 891. EDICTO POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado don MANUEL QUIROZ, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de Saucelito, depar-

tamento de Orán, de esta Provincia, con superficie de setecientos ochenta y siete hectáreas con cincuenta centiáreas, según deslinde, mensura y amojonamiento practicado por el Agriensor Luis Busignani y aprobado judicialmente por auto del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Martín Gómez Rincón, de fecha 18 de septiembre de 1916, con los siguientes límites: Norte con Saucelito; Sud, con otra fracción de Potreros; Este, río San Francisco; y Oeste, Palmar y Palmarcito, el Sr. Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, junio 19 de 1945: Ampliación del decreto que antecede. AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 6 y 4 vta., cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan a este Juzgado para hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del presente, sin su intervención. Para notificaciones, lunes y jueves en Secretaría, o días subsiguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 23 de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 65.—

e[27/6/45 — v[2/8/45

N.º 876 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor José María Saravia con poder de don Ciriaco Laudino Marquez, deduciendo acción de posesión treintañal de dos fracciones de terreno catastrada bajo el número G 270, denominadas ambas fracciones Finca San Rafael, ubicadas en el Departamento La Candelaria, Distrito de El Jardín y cercadas dentro de los siguientes límites: fracción A: Por el Sud, terrenos de doña Rosario Molina de Cancino, luego de Ruiz; Norte, con terrenos de don Amadeo Cancino; Por Naciente, con terrenos de Marcelino Chavarria y Honoria Rodas de Jurado; y por el Oeste, con terrenos de Gregorio Vélez y quince metros de terreno de callejón hasta dar con la acequia El Molino por la parte Norte. Esta fracción esta compuesta de una extensión de 250 mts. de Norte a Sud, por una legua y media más o menos de fondo de naciente a poniente. La fracción B. Limita: Al Norte con la fracción anteriormente designada; Sud, con propiedad de Marcelino Chavarria; Naciente con el Río Salí y Oeste con propiedad de don Juan José Castellanos. Esta fracción tiene una extensión aproximada de 245 metros 288 milímetros de frente por legua y media de fondo; el señor Juez en lo Civil doctor M. López Sanabria interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil ha proveído lo siguiente: Salta, Abril 20 de 1945. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al doctor José María Saravia en la representación invocada, en mérito a la certificación que antecede, y désele la correspondiente intervención. Por deducida la acción treintañal y publíquense edictos en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, como se pide, llamando a todos los que se creyeran con derecho sobre los inmuebles de que se tratan para que comparezcan por ante este Juzgado, a hacerlos valer, a cuyo efecto expré-

sense en los edictos los linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados tendientes a su mejor individualización. Recíbese la declaración de testigos en cualquier audiencia. Oficiése a la Municipalidad de El Tala, Departamento de La Candelaria y a la Dirección General de Catastro para que informen si las fracciones de terrenos de referencia, afectan o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal Judicial y señor Fiscal de Gobierno. Para notificaciones en Secretaría señálase los días Lunes y Jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado. — M. LOPEZ SANABRIA, — Salta, 3 de Abril de 1945. — Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente edicto. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

\$ 65.—

e[21/6/45 al 27/7/45.

N.º 836. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el señor Fernando Ramos, deduciendo acción de posesión treintañal de los inmuebles denominados "La Guardia", Catastro N.º 7 y "Corral de Piedra", Catastro N.º 8, ubicados en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: La Guardia: Oeste: Río Escoipe; Sud, propiedad de Florencio Gutiérrez; Este y Norte, con la propiedad "Las Lajas" de Deidamia B. de Zapata hoy de Roberto Patrón Costas. Corral de Piedras: Oeste: Sucesión de Ramón Colque hoy de Manuel Mena; Sud, herederos de Tomás Castillo, hoy de Paula Castillo de Vázquez y Dina Castillo de Rodríguez; Este, Arroyo Astudillo que separa de la propiedad de Dominga Gonzá de Vera; y Norte con María Rodríguez de Flores; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester ha proveído lo siguiente: Salta, Junio 2 de 1945. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, por el término de Ley, llamándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense los linderos y demás circunstancias del inmueble tendiente a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección de Catastro y Municipalidad de Chicoana para que informe si la misma afecta o no propiedades fiscales o municipales. Désele, la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Oficiése al señor Juez de Paz de Chicoana como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. N. E. Sylvester.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, 6 de Junio de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario — Importe \$ 65 — e[8/VI/45 - v[16/VII/45.

N.º 802. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia en representación de don CORNELIO ERAZU deduciendo juicio de posesión treintañal de dos fracciones de terrenos denominadas "LA BOLSA" y "LA FLORIDA", ubicadas en el Departamento de Molinos, Distrito de Seclantás, catastradas con los números 190 y 191 respectivamente, y cuyos límites y extensión son los siguientes: FRACCION "LA BALSA": Con una

extensión comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con R. López; Sud, propiedad de los Sres. Barrionuevos; Este, con propiedad de Erazú y Oeste, con el Río Calchaquí. "FRACCION "La Florida": Por el Sud, con propiedad de Rufino Abán y tiene una extensión de 224 metros; por el Norte, también con propiedad de Rufino Abán con una extensión de 188 metros; Este, con el Río Calchaquí, con una extensión de 117 metros; y Oeste, con Campos de La Comunidad, con una extensión de 128 metros; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación Dr. Manuel López Sanabria, ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Abril 20 de 1945. — Y Vistos: Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Dr. José María Saravia, en la representación invocada en mérito al testimonio de poder general que adjunta, que se devolverá dejando certificado en autos, y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción treintañal de un inmueble ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, compuesto de dos fracciones denominadas "La Bolsa" y "La Florida", y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles en cuestión, a cuyo efecto exprese en los edictos, linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de Molinos, para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afectan o no propiedad fiscal o municipal. Recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia, y en cuanto a los testigos con domicilio en el Departamento de Molinos, librese oficio como se pide. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal Judicial y Sr. Fiscal de Gobierno. Señálanse los días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Sobre borrado: Molinos — Vale. Enmendado: Abril — Vale. — M. LOPEZ SANABRIA — (Juez interino)".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Abril 27 de 1945. Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00. — e|29|5|45 - v|5|7|45.

CITACION A JUICIO

Nº 868 — CITACION A JUICIO. — En el juicio "Gobierno de la Provincia c/ Bernarda A. de Quinteros y otros - Consignación - Expediente Nº 24.868 que tramita ante el Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, el juez de la causa, docto Manuel López Sanabria, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, junio 13 de 1945. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia en autos, Traslado a los demandados por nueve días más la ampliación en razón de la distancia, a cuyo efecto librense los oficios pedidos, intimándoseles la constitución de domicilio en radio bajo apercibimiento de ley (art. 10 C. Pts.).

Cítese a doña Ceferina Armella o su herederos, por edictos que se publicarán por veinte veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor que los represente en el juicio (art. 90 C. Pts.). Lunes y

jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, junio 15 de 1945. Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario.

180 palabras: \$ 32.40.

e|19|6|45 — v|14|7|45

Nº 866 — EDICTO. CITACION A JUICIO A DON MIGUEL PARADA. En el expediente Nº 7669 caratulado: "Saravia José María vs. Parada Miguel - Ordinario. Cobro de pesos" que tramita en el Juzgado de la Instancia en lo Civil 3a. Nominación, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 24 de 1945. Por presentado, por parte, en la representación invocada, a mérito del poder presentado, que se devolverá dejando constancia en autos y por constituido domicilio. Atento lo solicitado y de acuerdo a lo prescripto por el art. 90 del Cód. de Proc. cítese a don Miguel Parada por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente en el mismo, en caso de no comparecer dentro del término indicado. A. AUSTERLITZ. Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. Salta, 16 de junio de 1945. — Tristán C. Martínez Escribano - Secretario.

160 palabras: \$ 28.80.

e|19|VI|45 v|14|VII|45

Nº 861. — CITACION A JUICIO. En el Expte. Nº 24899/45, caratulado "BARNI, Rafael J. Aprobación de deslinde", el Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, ha dictado la siguiente providencia: "SALTA, junio 14 de 1945. Atento a las constancias de la escritura acompañada a fs. 10 y dictámen del Sr. Fiscal, cítese a doña SIMODOSIA C. de BODEN, o a sus herederos, por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan a juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que los represente... LOPEZ SANABRIA".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, 16 de junio de 1945. Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario.

125 palabras: \$ 22.50.

e|19|6|45 — v|14|7|45

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

N.º 888 — EDICTO: Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera nominación en lo Civil a cargo del Doctor Manuel López Sanabria, el Doctor Juan A. Urretarazu, con poder suficiente y en representación del señor Miguel Sastre, como propietario de la finca denominada "Carreta Quebrada" y "Puerta de Gil", ubicada en el Partido de Pitos, 2a. Sección del Dpto. de Anta de esta Provincia, solicitando deslinde, mensura y amoionamiento de la misma, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca Arenal de Doña Ernestina Medrano de Mejuto; Sud, con la finca San Roque de Don Pedro S. Palermo; Este, con la finca Mosquito de Don Roque Cuéllar; Oeste, con

la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino que la separa de la otra fracción de la misma finca, de propiedad del señor Miguel Sureda, a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 14 de 1945. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancias en autos. Habiéndose llenado los extremos legales del Art. 570 del Cód. de Procedimientos practíquese por el perito propuesto D. Herman Pfister, las operaciones de deslinde, mensura y amoionamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito a quien se poseionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer las operaciones que se van a practicar, a los linderos de la finca y demás circunstancias del Artículo 575. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. MANUEL LOPEZ SANABRIA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 19 de 1945. Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario.

295 palabras: \$ 64.—

e|27|6|45 — v|2|8|45.

Nº 869 — EDICTO: Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amoionamiento del lote Fiscal Nº 33, ubicado en el departamento de Anta de esta Provincia, con una extensión de veinte mil hectáreas, encerradas dentro de los siguientes límites: Norte, Lote II de las 86 leguas; Sud, el arroyo de Las Tortugas; Este, finca San Fernando y lote Fiscal Nº 32 y Oeste con las cumbres del Cerro de la Ronda. Excluyéndose de estas operaciones las fracciones otorgadas en merced el año 1846 a José María Copa y Francisco Copa incluida dentro de los límites señalados. A lo que el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, del juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, dictó la siguiente providencia: — "Salta, junio 14 de 1945. — Habiéndose llenado los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cód. de Proc., practíquese por el perito propuesto don Napoleón Martecarena, las operaciones de deslinde, mensura y amoionamiento del inmueble determinado, y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos por el término de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", en la forma prescripta por el art. 575 del Cód. de Proc. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. ALBERTO E. AUSTERLITZ. Lo que el suscrito secretario hace saber a todos los que se consideren con derecho o tengan algún interés, para que lo hagan valer. — Salta, junio 18 de 1945. Tristán C. Martínez Escribano - Secretario.

e|19|6|45 — v|26|7|45

Sin cargo

REMATES JUDICIALES

Nº 899 — POR FRANCISCO PEÑALBA HERREIRA — Remate Judicial. — Sin base. — Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor I. Arturo Michel Ortiz, recaída en el juicio ejecutivo "Cobro prendario "Angela Sajfa de González Soto vs. Manuel López (Expte. 12.312, Año

1945); el día 12 de Julio de 1945, a horas 16, en Av. Belgrano 541, venderé, sin base, dinero de contado, los siguientes bienes prendados, que se encuentran en poder del depositario judicial nombrado, señor Humberto Miller, domiciliado en el pueblo de Orán, a saber: Dos chatas, de cuatro ruedas cada una, con su correspondiente dotación de cadenas, accesorias, con doce mulas en buen estado cuya marca se registra bajo el número un mil setecientos setenta y nueve; una chata del mismo tipo de las anteriores, con sus arneses, cadenas y demás accesorios; un aparejo a cadena con capacidad cinco mil kilos y un cable con dos roldanas para dos mil kilos; una mula cuarteadora, grande, con la misma marca que las anteriores. Señal: el 40 % en el acto del remate. Comisión 5 %. Publicación ordenada, BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" — "Salta, 27 de Junio de 1945. Francisco Peñalba Herrera, Martillero.

Importe: \$ 15.—

e|30|6|45 — v|10|7|45.

N.º 889. — Por OSCAR C. MONDADA. Remate Judicial. — El día 5 de Julio de 1945, a horas 17, en Balcarce 270, Chacarita Belgrano, de acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez de Paz Letrado N.º 1, en el juicio caratulado: Ejecución Prendaria — Juan Bautista Boero vs. Modesto Soria, remataré las máquinas y accesorios completos de una "estación de servicios". Sin Base, cuyo detalle es:

1 Motor 4. H. P., marca Delco, sin número.

1 Máquina lavar coches, rotativa, marca "Siam", super motor N.º 499, sin manguera, pigo regulable.

1 Elevador "Siam" Standard, hidráulico, giratorio, tipo ruedas libres, con plataforma, capacidad 3.000 Ks. con soporte, barretas, ejes y llave de paso de aire.

1 Engrasador "Super Cañón Siam", modelo 420, N.º 684, completo, con manguera de engrase rotas y picos de alemita y zerk.

1 Compresor de aire, marca "Siam", 4 x 4, N.º 165.090, con micrómetro, sin botella de condensación, motor eléctrico, "Arca" de 28 H. P. corriente continúa 220 volts, N.º 482.017, con válvula de retención de bronce 3/4.

Todas estas maquinarias se encuentran en regular estado de conservación y uso, pudiendo los interesados inspeccionarlas en la casa del depositario, señor Francisco Moschetti, calle Balcarce N.º 270, Chacarita Belgrano.

El comprador deberá pagar el 20 % del valor de su compra como señal y a cuenta de precio al firmarse el boleto, más la comisión del martillero que estará a su cargo.

Por más datos al martillero en su escritorio, calle Alvarado 818, o por teléfono N.º 4310. — OSCAR C. MONDADA, Martillero.

253 palabras: \$ 15.60.

e|27|6|45 — v|5|7|45

N.º 887. — POR JOSE MARIA DECAVI. — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES A LA TOTALIDAD DE LA FINCA "PUERTA TASTIL" ANTES "CORRALITO". — BASE: \$ 26.666.66.

El 2 de Agosto de 1945, a las 17 horas, en mi escritorio, calle Santiago del Estero N.º 551, por orden del Sr. Juez en lo Civil, 3.ª. Nominación, dictada en autos "Ejecutivo - Dr. José María Saravia vs. Doña María Mercedes Torino de Saravia Cánepa", subastaré públicamente, con base de \$ 26.666.66 m/nal equivalentes a las 2|3ras. partes de la valuación fiscal los de-

rechos y acciones que corresponden a la demandada sobre la finca denominada "Puerta Tastil" (antes "Corralito") apta para ganadería y agricultura, ubicada en la Quebrada del Toro, Departamento Rosario de Lerma; con extensión de 6.337 hectáreas y 6.470 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Sud, finca "El Gólgota"; Poniente, con la cordillera del "Chorro" y terrenos de los herederos de Gaspar Cruz; Norte, con la línea que baja de la cumbre más alta del "Chorro" y sigue por la "Abra de Corralito"; las serranías de "Los Barcos", camino del "Guacohondo" hasta los bajos de la misma Puerta Tastil y Naciente, con el Río Toro.

En el juicio Sucesorio de Angela Arias de Aráoz, María Aráoz de Torino y Micaela Aráoz de Chavarria, expediente N.º 2908 año 1936 que se tramita en el Juzgado en lo Civil y 3.ª. Nominación, Adscripto Vieira, consta lo siguiente: a) A fs. 30 vta., a 31 vta., se declaró única y universal heredera de doña María Aráoz de Torino, a su hija legítima Doña María de las Mercedes Torino Aráoz o sea la ejecutada. b) A fs. 50, la ejecutada denuncia como patrimonio sucesorio de su nombrada madre legítima, Doña María Aráoz de Torino; la finca "Puerta Tastil" avaluada en la suma de \$ 40.000.—, solicitando a la vez que el inventario y avalúo sea ampliado con este bien, lo que el Juzgado hizo lugar a fs. 54 y vta. De donde se deduce que los derechos y acciones que se ofrecen en venta por licitación con el presente edicto de remate, equivalente a la totalidad de la finca "Puerta Tastil" (antes "Corralito").

El inmueble a subastarse reconoce hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional, que se constituyó originariamente por \$ 17.000.—, m/nal, reconociendo a la fecha varios servicios atrasados que hacen montar el crédito citado. El adquirente puede gestionar transferencia de dicho crédito hipotecario para continuar sirviéndolo si así lo deseara y sin el Banco lo acordara. En el acto del remate el 20 % como señal y a cuenta de precio. Publicaciones en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL.

NOTA IMPORTANTE: El inmueble descripto contiene mejoras consistentes en casa habitación principal, corrales varios, rastrojos, alfalfados y otros para cultivos varios; casas para obreiros, etc. Está influenciado por camino nacional que va a Chile y a Bolivia; por estación del ferrocarril a Huaytiquina. Funciona Escuela Nacional. Tiene riego por concesión otorgada por el Gobierno Provincial. Comisión a cargo del comprador — J. M. DECAVI.

493 palabras: \$ 88.90.

v|27|6|45 — v|2|8|45

N.º 875 — REMATE JUDICIAL Por LEONCIO M. RIVAS. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 1 de esta Capital, Dr. Marcelo Quevedo Cornejo, dictada en autos: "Embargo Preventivo Strachan, Yáñez y Cía. vs. Martín Herrera" venderé en subasta pública el día 30 de Julio de 1945 a horas 16 en España 528, local de la Agencia Ford, con base de SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESO CON UN CTVS. (\$ 671.01), importe correspondiente al crédito en ejecución, el siguiente inmueble hipotecado a favor del acreedor:

CUARTA PARTE INDIVISA DE LA FINCA "CHALCHANIO", con extensión de 490 hs. 9 as. 36 cmts., dentro de los siguientes límites: al Naciente, en toda su extensión, con el alambrado

que divide la finca "Chalchanio" de la "Mosquera"; al Norte, desde el esquinero del mencionado alambrado en el Abra del Angosto, pasando por la loma de cal, hasta un mojón en el Abra de Chalchanio; al Sud y parte del Poniente, con un filo que la divide de la finca "La Despensa"; y al Oeste y N. Oeste, con la fracción que le correspondió a don Ernesto Echenique.

Título registrado a Folio 342, Asiento 438 del Libro B, de Inmuebles de La Caldera. La hipoteca ha sido registrada a Folio 108 Asiento 180 del Libro A, de Gravámenes de La Caldera. En el acto del remate el comprador deberá oblar el 20 % de señal y a cuenta del precio de compra. Por demás informes ocurrir a mi escritorio: Sarmiento 80. Comisión a cargo del Comprador. — Salta, 16 de junio de 1945. LEONCIO M. RIVAS — Martillero Público.

268 palabras: \$ 52.90.

e|21|6|45 al 27|7|45

REGULACION DE HONORARIOS

N.º 910 - QUIEBRA: HONORARIAS. — En la quiebra de LICCO HERMANOS, hácese saber que se han regulado los honorarios del síndico en pesos doscientos ochenta; los del liquidador en pesos ciento noventa y los del letrado de éste en pesos ciento diez. — Salta, 4 de Julio de 1945. — Ricardo R. Arias — Escribano Secretario.

50 palabras - \$ 6.00 — e|5|7|45 — v|7|7|45.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

N.º 904 — EDICTO: ALBERTO OVEJERO PAZ, ESCRIBANO NACIONAL, a cargo del Registro N.º 14, hace saber que por escritura N.º 171, de fecha doce de Junio del corriente año, se ha disuelto y liquidado la sociedad que bajo la razón social de "ISSA Y AYUB", giraba en la plaza comercial del pueblo de El Galpón, Departamento de Metán; habiéndose hecho cargo de las cuentas a pagar el socio señor Salomón Issa. Lo que el suscrito Escribano hace saber a los efectos de ley. — Alberto Ovejero Paz — Escribano Nacional — Domicilio del Estudio: Santiago N.º 576 — Teléfono 2310 — Casa Particular: Deán Funes N.º 553 — Teléfono N.º 4516. Alberto Ovejero Paz — Escribano Nacional. 110 palabras - \$ 13.20 — e|3|7|45 - v|5|7|45.

NOTIFICACION DE SENTENCIA DE REMATES

N.º 906 — SENTENCIA DE REMATE: — Notificación. — En el expediente "Ejecución Agustín Aloy vs. Nicanor Ruiz", el Juzgado de Comercio ha dictado con fecha mayo 21 de 1945, una sentencia cuya parte dispositiva dice así: "RE SUELVO: Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago el acreedor del capital reclamado, con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios de los Dres. Roberto San Millán y Ricardo R. San Millán en las sumas de cien pesos m/n. respectivamente y para cada uno. (Art. 4.º inc. 4.º y 11 de la ley 689). Cópiese y notifíquese. I. A. MICHEL O.º".

Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Junio 30 de 1945. — Ricardo R. Arias — Escribano Secretario.

112 palabras - \$ 13.45 — e|3|7|45 - v|5|7|45.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 897 — Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — Licitación Pública Nº 7 — Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del camino de Lumbreras a Rivadavia-Variantes El Molino, Las Cañas, El Guanaco y Castellanos. Obra de cooperación Federal. Presupuesto \$ 418.541.35 m/n;

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 27 de Julio de 1945, a horas 11. — EL CONSEJO — Luis F. Arias — Secretario Vialidad - Salta — 87 palabras \$ 15.60 — e|28|6|45 v|17|7|45.

Nº 881 — Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento. ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA. — LICITACION PUBLICA N.º 6. — Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para las unidades automotores de la Repartición. Las propuestas pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Repartición, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 6 de julio de 1945, a las horas 11. — EL CONSEJO.

Luis F. Arias, Secretario Vialidad - Salta. 70 palabras: \$ 12.60 — e|22|6|45 — v|6|7|45

Nº 880 — JEFATURA DE POLICIA: Licitación Pública. De conformidad al decreto N.º 7551| 1945 del P. Ejecutivo de fecha 9 de Junio de 1945, llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la provisión de forraje, puesto en el Escuadrón de Seguridad, y pastaje de invernada con destino al ganado caballar al servicio de la Repartición, por las siguientes cantidades y para el segundo semestre del año 1945.

48.000 kilogramos de maíz con cáscara amarilla de primera calidad con un promedio mensual de entrega de 8.000 kilogramos.

48.000 kilogramos de pasto seco enfardado de primera calidad con un promedio mensual de entrega de 8.000 kilogramos.

PASTAJE DE INVERNADA, a razón de 25 a 30 caballos mensuales.

Las propuestas deberán ser presentadas a la División Administrativa, bajo sobre cerrado y lacrado con la inscripción: "Licitación Forraje"

y en un todo de conformidad a lo prescripto por el capítulo "Licitaciones, Enajenaciones, Contratos, de la Ley de Contabilidad en vigencia.

La apertura de los sobres se realizará el día 5 de Julio próximo a horas 11.30 en la oficina de ésta División, por ante el Sr. Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados que concurren al acto. — FEDERICO DONADIO - Jefe de Policía.

200 palabras: \$ 36.—.

e|22|6|45 — v|5|7|45

N.º 863 — Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento. ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA. — LICITACION PUBLICA N.º 5. — Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de los caminos de La Peña a Emp. Camino Nacional por Cobos - Tramo: La Peña a Cobos y de Cerrillos a Rosario de Lerma. Obras de Cooperación Federal. Presupuesto de \$ 776.261.97 y \$ 511.656.33, respectivamente.

Las propuestas, pliegos de condiciones y especificaciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día veinte de julio de 1945, a horas 11. — EL CONSEJO. — Luis F. Arias, Secretario Vialidad - Salta.

Son 102 palabras: \$ 18.35.

e|21|6|45 — v|10|7|45.

ASAMBLEAS

Nº 911 — BOLSA DE COMERCIO INDUSTRIA Y PRODUCCION DE SALTA — Segunda Convocatoria General. — Convócase a los señores socios de la Bolsa de Comercio, Industria y Producción de Salta de conformidad con lo dispuesto por el Art. 70 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Viernes 20 de Julio pmo., a horas 21, en la sede social, calle Buenos Aires Nº 14 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuentas de Administración correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de mayo ppdo.

2º — Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Cámara Sindical,

por haber cesado su mandato.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y determinación de dos socios que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que conforme a lo determinado en el Art. 74 de los Estatutos de la Asociación, es hábil la asamblea para sus deliberaciones con cincuenta socios presentes.

Salta, 2 de Julio de 1945. — David Michel Torino — Presidente. — Emilio Viñals — Secretario. — 173 palabras — \$ 6.90.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL, se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto n.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción. — (Art. 10º)

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto. "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.

Talleres Graficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 4 5